

Suprema Corte estudiará constitucionalidad de la detención migratoria

- *Esta acción cambiaría el paradigma con el que actualmente se criminaliza a las personas indocumentadas en México, por uno que respete y promueva sus derechos humanos.*

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajo para su estudio y resolución tres demandas de amparo relacionados con determinar si la detención de personas migrantes en estaciones migratorias es inconstitucional y cuáles son los plazos que deben seguirse para que una detención administrativa migratoria sea constitucional.

En este sentido, la Corte discutirá qué principios y normas deben seguirse para la detención de personas migrantes y en qué debe consistir la reparación integral del daño para una persona que sufre violaciones a sus derechos humanos.

Durante sesión privada del viernes 6 de febrero, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ejerció solicitud de facultad de atracción para conocer el fondo de tres demandas de amparo y una revisión interpuestas por el Instituto Nacional de Migración (INM) en contra de la sentencia emitida por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que ordenó al INM la reparación patrimonial por el daño ocasionado al migrante Stephen Compton, quien estuvo privado de su libertad alrededor de cuatro meses en la Estación Migratoria del Distrito Federal, negándole la oportunidad de regularizar su situación migratoria y dictándole orden de expulsión del país.

Esta atracción sin precedentes, en caso de tener un resultado positivo, significaría la reivindicación por parte del Poder Judicial a los derechos humanos de personas migrantes y sujetas de protección internacional, cambiaría el paradigma con el que actualmente se criminaliza a las personas indocumentadas en México, por uno que respete y promueva sus derechos humanos.

Sin duda el estado mexicano tiene una deuda pendiente con las miles de personas migrantes que al año son privadas de la libertad en estaciones migratorias, sin que sean respetados sus derechos humanos, así como, las garantías de acceso a la justicia y a no permanecer privado de la libertad por más tiempo del que permite la Constitución Mexicana en casos de detenciones administrativas.

Otros de los temas que discutirá la Corte son las condiciones que se deben cumplir para que la detención no sea arbitraria; si se deben reconocer los derechos laborales a una persona que ejerce sin el permiso requerido por la autoridad migratoria y, finalmente, si se genera responsabilidad administrativa por detención arbitraria.

Sin Fronteras y el Grupo de Litigio Estratégico para migrantes en Mesoamérica hace un reconocimiento a la Suprema Corte, dado que existe una oportunidad histórica de establecer un precedente judicial en la materia, y de dar un paso agigantado en la protección de los derechos humanos de las personas indocumentadas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, en México y la región.

FIN

Grupo de Litigio Estratégico para migrantes en Mesoamérica

- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanus, Programa Migración y Asilo (CDH-UNLa)
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Grupo de Monitoreo independiente de El Salvador (GMIES)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Costa Rica (FLACSO-CR)
- Instituto para las Mujeres en la Migración AC (IMUMI)
- Sin Fronteras, IAP

Contacto:

Paulo S. Martínez Sumuano

Encargado de Comunicación, Sin Fronteras IAP

pmartinez@sinfronteras.org.mx

Teléfono: 55 85 64 65 58 Oficina: 55 14 15 19 ext: 129

@Sinfronteras_1